Edebrando d'Incentenario de la Geolaración de la Independencia Hrgentina y d 45° aniversario de la Orcación de la Universidad Nacional de Río Cuarto

RIO CUARTO, 0 9 MAYO 2016

VISTO, lo actuado en Expediente N° 120.587 y con relación al Acta N° 02 de 2016 de la Comisión Paritaria Técnica para el Sector No Docente, obrante a fojas 9/10, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta N° 2, ambas partes acordaron sobre los siguientes Ítems:

- 1-Suplementos por Mayor Responsabilidad.
- 2-Reestructuración de cargos No Docentes. Secretaria Económica.
- 3-Régimen de Sumarios para el Personal No Docente.
- 4-Renovación del periodo de pago de la Beca para el Personal No Docente de la U.N.R.C.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. $20\,^\circ$ del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo $6\,^\circ$ del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

Resuelve:

ARTICULO 1° - Homologar el Acuerdo Paritario, correspondiente al Acta N° 02 de 2016 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, el cual obra como Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº

109

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Rio Cuarto

Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



e de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45° aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO I - RESOLUCION N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA Nº 02/2016

En la ciudad de Río Cuarto, a los 22 días del mes de abril del año 2016, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

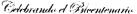
1-Suplementos por mayor responsabilidad

Expte. 117.714. Las partes acuerdan no renovar el suplemento por mayor responsabilidad asignado al agente Marcos Robinet, en el cargo Agrup. TP Cat. 5, ya que el mismo se asignó desde el 30/06/15 por la vacante transitoria de Rubén Giordanengo, quien se encontraba con licencia médica prolongada. Considerando que con fecha 01/09/2015 se aceptó la renuncia de Giordanengo, y que a la fecha no se han iniciado los trámites para el llamado a concurso, y que esta Paritaria, en acta 4/2015 acordó "... se hace necesario supervisar el cumplimiento de la Res. 063/12, en lo que respecta a los plazos para la sustanciación efectiva de los concursos de los cargos subrogados.", resuelve no hacer lugar al pedido.

2-Reestructuración de cargos nodocentes Secretaría Económica

Expte. 120.557. El Secretario Económico presenta una propuesta de reestructuración de cargos en la Secretaría a su cargo. Solicita en una primera etapa que con las dos vacantes A 5 disponibles, una de Recursos Humanos y una del Área Informática, se cree un cargo A 3 en el Área Informática.

La paritaria acuerda con esta primera etapa. Las etapas siguientes, que incluyen la creación de un cargo 4 en Recursos Humanos y finalmente cargos 7 en Recursos Humanos y Área Informática se analizan factibles, pero se tratarán en reuniones posteriores a la sustanciación del concurso A 3 del Área Informática, ya que requieren para su estructuración de las sucesivas vacantes definitivas.





de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45° aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Río Cuarto

3-Régimen de Sumarios para el personal Nodocente

Las partes acuerdan aprobar el nuevo Régimen de Sumarios que cuenta con la anuencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Dpto. Sumarios, y que fue ampliamente analizado por las partes.

4- Renovación del período de pago de la Beca para el personal nodocente de la UNRC

Las partes acuerdan aprobar la continuidad del pago de la beca nodocente hasta el 31 de diciembre de 2016 incluido.

Se entrega a la parte gremial el informe de Horas Extraordinarias del tercer y cuarto trimestre de 2015. La parte empleadora solicita que se efectúe un análisis de los criterios de otorgamiento de horas extraordinarias en cada área, recordando la crítica situación presupuestaria por la que atraviesa la UNRC, al no hacerse efectiva la transferencia de fondos desde el Estado Nacional.

Siendo las 12:00 hs. se da por concluida la reunión.

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

RÍQUE G. BERÇÁMO Secretario General Universidad Nacional de Río Cuarto